

NORMATIVA E INFORMACIÓN

Estimados clientes:

¡Agradecemos su colaboración por hacer de ALANNIA COSTA BLANCA nuestro RESORT IDEAL para toda la familia!

Por ello nos gustaría hacerles un recordatorio de nuestra normativa, en cuanto a bienestar Y SEGURIDAD de todos. SE RUEGA A LOS PADRES CUMPLAN LA NORMATIVA COMO EJEMPLO Y ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS HIJOS de los aspectos más destacados expuestos a continuación.

De igual forma, les rogamos que se tomen unos instantes para leer y poner en práctica el cumplimiento de la normativa expuesta en los accesos de cada uno de nuestras instalaciones y servicios.

La pulsera para identificar a los ocupantes del alojamiento es personal e intransferible, además es obligatorio llevarla puesta y visible durante toda su estancia en el resort para garantizar el control de los accesos a nuestras instalaciones. **El traspaso de pulseras a terceras personas supondrá rescisión automática de contrato.**

LA VELOCIDAD DE TODO VEHÍCULO RODADO ESTÁ LIMITADA A 10 KM/H.

COCHES Y MOTOCICLETAS

- Las barreras del camping permanecerán cerradas de 00.00 h. a 07.00. Durante estas horas no se podrá entrar o salir de la zona de acampada con ningún vehículo, ni circular por el interior por la seguridad y descanso de nuestros clientes.

- Solo se permite registrar un vehículo por alojamiento.

- No se permite la entrada en el camping de ningún vehículo a motor o de alquiler que no esté registrado / sujeto a tarifa.

- No está permitido estacionar el vehículo fuera de los límites de la parcela o plaza de aparcamiento asignada, ni en viales públicos, ni zonas comunes, ni en otras parcelas, ni utilizar el parking exterior como aparcamiento habitual.

VMP / PATINETES, BICICLETAS Y ANÁLOGOS

- Queda prohibido el uso de patinetes eléctricos o vehículo motorizados A MENORES de 18 años en todo el resort , por su propia seguridad y la del resto de usuarios. El incumplimiento reiterado de esta normativa se considerará motivo de expulsión por la gravedad de sus posibles consecuencias.

- Máximo 1 persona por vehículo, si éste es de uso unipersonal.

- Circular con precaución y atendiendo a las normas de seguridad vial y señalética del Resort, sin circular en ningún caso en sentido contrario o de forma temeraria.
- Uso obligatorio de casco.
- Utilizar siempre el carril bici.
- Prohibido circular por zonas peatonales (plaza, boulevard, senderos) y zonas comunes de interior (bloques sanitarios o parques aledaños).
- Les recordamos que tampoco está permitido circular con estos “vehículos” durante las horas de silencio nocturno.
- Obligatorio uso obligatorio de reflectantes o luz cuando oscurezca.
- Utilice candado (el establecimiento no se hará responsable en caso de hurto, robo o pérdida).

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

- Está prohibido recargar la batería de un vehículo eléctrico o híbrido enchufándolo a la toma de corriente del alojamiento. Cualquier daño que ocasione a la red eléctrica del resort o accidente (explosión, incendio, cortocircuito) será de su responsabilidad.
- Disponemos de 2 estaciones de carga para vehículos eléctricos en el parking general junto a Recepción.

DESCANSO Y SILENCIO

- Se consideran horas de descanso, de 15:00 a 17:00 (siesta) y de 00:00 a 07:00 (silencio nocturno / 01:00 a 07:00 en temporada alta/especial). Durante dichos horarios queda prohibido el uso de aparatos que puedan causar molestias acústicas (TV, radios, instrumentos).
- Durante todo el día, el nivel sonoro producido por los propios clientes, sus dispositivos y aparatos, instrumentos musicales o sus mascotas no deberán causar molestias a los vecinos y deberán tener el volumen bajo incluso fuera de las horas de descanso, respetando en todo momento los principios de vida civilizada y normas de convivencia y educación.
- No está permitido el uso de altavoces dentro del recinto de alojamiento (interior de barreras) ni en zonas comunes (piscinas, parques infantiles), ni realizar actividades molestas para los demás, como jugar al balón en las zonas de alojamiento, ya que disponemos de zona polideportiva para tal efecto.
- No se permiten reuniones de más de 12 personas en el interior o exterior de un alojamiento. Quedan a disposición de nuestros clientes zonas recreativas para tal efecto

(zona barbacoas, Plaza). En todo caso, deberá hablarse al mínimo volumen de voz y siempre y cuando no se moleste a los demás o se perturbe el orden.

- Será potestad del personal del Resort juzgar cuando el ruido supera un nivel razonable y aceptable, y podrá en consecuencia prohibir cualquier fuente de contaminación acústica.

BARBACOAS

- En parcelas podrán realizar barbacoas siempre y cuando sean eléctricas, de gas o carbón (en el siguiente horario: de 13:00 a 15:00 y de 20:00 a 22:00 y siempre asegurándose de que queda bien apagada tras su uso), quedando terminantemente prohibido el uso de leña. Para este tipo de combustible podrán utilizar la zona comunitaria de barbacoas junto a la zona deportiva.
- En cabañas, sólo se permite realizar barbacoas eléctricas o de gas en los modelos Habana, Tahití y California, siempre en la zona de tierra/chinarro y nunca en porches o sobre césped artificial.
- Tampoco está permitido realizar barbacoas fuera de los límites de su alojamiento: parcelas vacías, viales o zonas comunes como parques, petancas, etc.

MASCOTAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS

*La presencia de su mascota (perro, gato o cualquier otra) debe ser especificada en reserva abonando la tarifa correspondiente. Debe registrarla convenientemente a su llegada al Resort, aportando su documentación identificativa y cartilla sanitaria.

- Deben estar en todo momento controlados, mantenerlos dentro de los límites de su alojamiento y deberán ir atados permanentemente por el Resort.
- Los animales no podrán acceder a espacios de interior (bloques sanitarios, bar, restaurante, supermercado) ni a parques infantiles o piscinas. Consulte a su llegada los espacios especialmente habilitados para ellos, como sanitarios caninos y parque canino.
- Los acompañantes de los perros son responsables de su higiene y de recoger siempre sus deposiciones. Se diluyen las micciones con agua para asegurar la salubridad de la vía y espacios públicos, evitando la degradación del mobiliario.
- Por normativa legal en España e interna y para evitar problemas sanitarios y de higiene o poner en riesgo la seguridad de sus propias mascotas, NO ESTÁ PERMITIDO alimentar animales que no sean los propios ni dejar comida o bebida accesible. El establecimiento colabora con protectoras locales para controlar las colonias de animales. Avísenos si detecta la presencia de animales salvajes (gatos, perros...) El incumplimiento de este punto conlleva la rescisión del contrato y expulsión inmediata del establecimiento.
- Las razas de perros que se consideren potencialmente peligrosas deberán cumplir la normativa vigente y llevar bozal (Akita Inu, American Staffordshire Terrier, Doberman, Mastín Argentino, Row Brasileiro, Pitbull Terrier, Rottweiler y Staffordshire Bull Terrier,

Perro de presa Mallorquín, Perro de presa canario, Bullmastiff, Bull Terrier, Dogo de burdeos, Tosa Inu, Mastín Napolitano.

Nota importante: Con la aceptación del contrato de reserva, el cliente se compromete a respetar la normativa del resort, constituyendo cualquier incumplimiento causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento y abandono inmediato del resort sin derecho de indemnización alguna. Todo aquel que no se atenga a las normas será avisado y si persiste en su actitud será EXPULSADO de las instalaciones.

Ante cualquier incidencia, por favor contáctenos 24 horas cómodamente desde su alojamiento a través del apartado MI ESTANCIA / REPORTAR INCIDENCIAS de nuestra web de clientes: acb.alannioresorts.com o a través de nuestro teléfono de emergencias: 620 038 236.